

<b>ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
<b>CONCURSO PÚBLICO</b>	<b>N° 021-2024-SEAL – 1</b>
<b>Objeto</b>	<b>"SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN ZONALES"</b>
<b>Fecha</b>	28 de febrero del 2025

En Arequipa, en la Oficina de la Unidad de Logística de SEAL, siendo las 15:00 horas se reunió el Comité de Selección reconstituido mediante Resolución de Gerencia General N° 0019-2025-SEAL, encontrándose presente los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	Ing. Giancarlo Tejada Ortiz
<b>Miembro 1</b>	Ing. Elfry Serruto Ochoa
<b>Miembro 2</b>	Ing. Enrique Gómez Salas

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección **CONCURSO PÚBLICO N° 021-2024-SEAL – 1**, para la **"SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN ZONALES"**, según el siguiente detalle:

#### 1. **REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10257029595	FLECHELLE ZEGARRA CESAR AUGUSTO	06/01/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20453972977	GESEBE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/01/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20456199152	ARJEN ELECTRICAL ENGINEERS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AEE S.R.L.	09/01/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20486407965	TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C.	06/01/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20492218511	ACTIVOS EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ACTIVOS EMPRESARIALES S.A.C.	08/02/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20600283252	DESARROLLO Y SOPORTE LABORAL E.I.R.L.	08/01/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20601191343	GRUPO C6V SECURITY S.A.C.	24/01/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20601723426	SELECT COMPANY S.A.C.	14/01/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20602471277	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	06/01/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20606375957	CORPORACION F & M CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.	14/01/2025	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20606824344	SERVICIOS E INNOVACIONES CK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/02/2025	Válido

Fuente: SEACE

## 2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De los participantes registrados, según reporte de presentación de ofertas del SEACE es el siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20453972977	CONSORCIO SOLUTIONS	11/02/2025	19:53:53	Enviado	Valido
2	20606824344	ENERSUR	11/02/2025	16:28:59	Enviado	Valido
3	20492218511	ACTIVOS EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ACTIVOS EMPRESARIALES S.A.C.	11/02/2025	16:02:25	Enviado	Valido

Fuente: SEACE

## 3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas presentadas de los postores, realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisión de las ofertas, con el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN DE LA OFERTA								
POSTOR	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	Precio de la Oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CONDICIÓN
CONSORCIO SOLUTIONS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple S/ 1'552,901.71	ADMITIDA
ENERSUR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanó Cumple	Cumple S/ 1'390,008.00	ADMITIDA
ACTIVOS EMPRESARIAL ES S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple S/ 1'462,582.25	ADMITIDA

(1) De los postores **CONSORCIO SOLUTIONS** y **ACTIVOS EMPRESARIALES S.A.C.**: Revisados los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, se advierte que estos cumplen lo establecido y en la forma solicitada, por lo que dichas ofertas a consideración unánime del Comité de Selección, son consideradas como **ADMITIDAS**.

(2) Del postor **ENERSUR**: el Comité de Selección mediante CARTA CS-001-2025/CP-021-2024-SEAL – 1, de fecha 20 de febrero del 2025, le requirió la subsanación de la Oferta, esto a efecto de que remita su Promesa de Consorcio con firmas legalizadas en el plazo de un (01) día hábil, y siendo que verificada la plataforma del SEACE, se advierte que habría cumplido con subsanar dicha información dentro del plazo otorgado, por lo que su oferta a criterio unánime del Comité de selección, es considerada como **ADMITIDA**.

**Datos del postor**

<b>RUC / Código</b>	20606824344
<b>Consorcio</b>	Si
<b>Nombre o razón social</b>	ENERSUR

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	20/02/2025	1	Publicado	 (108713 KB)	Si	  

**Presentación de Subsanación**

Fecha Presentación	21/02/2025
Usuario quien subsanó	20606824344
Fecha y Hora Subsanación	21/02/2025 21:16:10 PM

**Detalle de archivos de subsanación de oferta**

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(Scan20250221 1.pdf KB)	pdf	2246634	

Fuente: SEACE

**4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar la oferta económica del postor admitido, para la Evaluación correspondiente:

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN ZONALES					
N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO OFERTADO (Valor Estimado S/ 1' 917,542.68)	Precio (100 puntos)		
1	ENERSUR	S/ 1' 390,008.00	100	100	1
2	ACTIVOS EMPRESARIALES S.A.C.	S/ 1' 462,582.25	95.03	95.03	2
3	CONSORCIO SOLUTIONS	S/ 1' 552,901.71	89.51	89.51	3

**5.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Acto seguido, el Comité de Selección, en cumplimiento al artículo 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, procede a verificar los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, especificados en las bases:

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN ZONALES		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ENERSUR	ACTIVOS EMPRESARIAL ES S.A.C.
Orden de Prelación	1	2
REQUISITOS DE CALIFICACION		
<b>B.3.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
<p><b>Requisitos:</b></p> <p><b>Supervisor General (1)</b></p> <p>Titulado en Ing. Industrial o Ing. Mecánico Electricista o Ing. Electricista o Ing. de Sistemas o Ing. Telecomunicaciones o Lic. En Administración o Abogado o Ing. Comercial o Economista o Contador o <b>Ingeniero en Administración de Empresas.</b></p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>El título de Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso Título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE  Ingeniero Electricista	CUMPLE  Ingeniero en Administración de Empresas
<b>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<p><b>Supervisor General</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>Dos (2) o más años en supervisión en atención al cliente o call center.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE 2 años 1 mes	CUMPLE 2 años 4 meses
<b>C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente <b>S/ 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES CON 00/100 SOLES)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	CUMPLE  S/ 4' 387,072.78	CUMPLE  S/ 6' 353,143.02

*[Handwritten signature and blue scribbles on the left margin]*

<p><b>SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A LOS SIGUIENTES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de Atención al Cliente en empresas de distribución eléctrica y/o empresas de telefonía y/o entidades bancarias y/o compañías aseguradoras.</li> <li>• Servicio de Atención Telefónica y/o virtual en empresas de distribución eléctrica y/o empresas de telefonía y/o entidades bancarias y/o compañías aseguradoras.</li> <li>• Atención al cliente y/o Atención telefónica y/o virtual y/u orientación al usuario y/o clientes, prestada en entidades públicas y/o privadas.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>		
<b>CONDICIÓN</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

- ❖ El postor Consorcio **ENERSUR**, integrado por **SERVICIOS E INNOVACIONES CK S.A.C** y **SERVICIOS ELECTRICOS Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, se ha verificado que cumple con acreditar la formación académica y experiencia del personal clave, respecto la experiencia del postor en la especialidad, se deja constancia que en la Experiencia N° 01 presentada no ha sido tomada como válida el Contrato N° 465-2015-ELSE, al superar los ocho años de la emisión de la conformidad a la fecha de la presentación de las ofertas, más si ha sido considerado válido el Contrato complementario a dicha contratación, no obstante; acredita un monto facturado de S/ 4' 387,072.78 (Cuatro millones trescientos ochenta y siete mil setenta y dos con 78/100 Soles), dicho monto acreditado es superior al exigido en las Bases Integradas como requisito de calificación exigido; razón por la cual a consideración unánime el Comité de Selección, la oferta del postor obtiene la condición de **CALIFICADA**.
- ❖ El postor **ACTIVOS EMPRESARIALES S.A.C.**, se ha verificado que cumple con acreditar la formación académica y experiencia del personal clave, respecto la experiencia del postor en la especialidad, acredita un monto facturado de S/ 6' 353,143.02 (Seis millones trescientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y tres con 02/100 Soles), dicho monto acreditado es superior al exigido en las Bases Integradas como requisito de calificación exigido; razón por la cual a consideración unánime el Comité de Selección, la oferta del postor obtiene la condición de **CALIFICADA**.

#### 6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

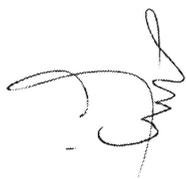
En consecuencia, el Comité de Selección por unanimidad, procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 021-2024-SEAL – 1**, para la "**SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN ZONALES**", al postor que quedó en primer lugar en el orden de prelación en la calificación y otorgarle la buena pro, quedando de la siguiente manera:

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN ZONALES	
POSTOR	MONTO ADJUDICADO
<p>Consortio <b>ENERSUR</b></p> <p>Integrado por: SERVICIOS E INNOVACIONES CK S.A.C. - SEICK S.A.C. Identificado con RUC N° 20606824344 y SERVICIOS ELÉCTRICOS Y CONSTRUCCIÓN - SELYCON E.I.R.L. Identificado con RUC N° 20564533778</p>	<p>S/ 1' 390,008.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHO CON 00/100 SOLES)</p>

Es preciso señalar que en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que señala "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.", el comité de selección ha valorado de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar los términos de referencia del servicio a ejecutar.

Se señala que el Comité de Selección, ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a las condiciones y parámetros establecidos en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se solicita que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones de SEAL, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Finalmente, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

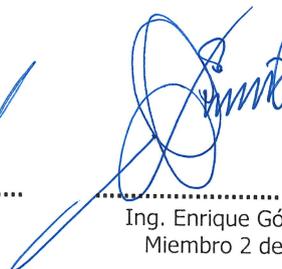
A continuación, siendo las 16:30 horas del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.



.....  
Ing. Giancarlo Tejada Ortiz  
Presidente del Comité



.....  
Ing. Elfy Serruto Ochoa  
Miembro 1 del Comité



.....  
Ing. Enrique Gómez Salas  
Miembro 2 del Comité